



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO
TERCER AÑO DE EJERCICIO
LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2020. NÚM. 22
Miércoles, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020





Estadística del día 30 de septiembre de 2020	
Acta de la junta previa	1
Comparecencia	4
Dictamen de Primera Lectura	5
Mesa Directiva	3
Minuta	1
Dictamen a discusión	1
Acuerdo Parlamentario	1
Asuntos	16



GACETA PLUS
Primer Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio
LXIV Legislatura
30 de septiembre de 2020

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

Trámite	Correspondiente a la sesión ordinaria del Senado de la República del 29 de septiembre de 2020.
----------------	--

II. COMPARECENCIA

1. De Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Síntesis

En su intervención, el secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela estableció que la salud es fundamental para la vida humana. Señaló que la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19 ha mostrado situaciones favorables, pero también desfavorables. En este sentido, advirtió que las autoridades han ejecutado acciones para contrarrestar los efectos de la pandemia en cuestión, tanto en los ámbitos administrativos, como en lo social.

El titular de la Secretaría de Salud, resaltó la contratación de personal médico, así como su capacitación con el fin de dar respuesta a las necesidades de las y los mexicanos ante el covid-19, al tiempo de vigilar las patentes de diversos equipos y medicamentos para tales fines. Destacó la reconversión de instalaciones y establecimientos para atender a pacientes que desarrollaron los síntomas de dicho padecimiento. En su exposición recalcó también los diversos mecanismos de coordinación entre instancias públicas y organismos privados para atender a las personas contagiadas por covid-19. Por otro



lado, mencionó las acciones realizadas por el gobierno federal para atender otros padecimientos de gran relevancia, como lo es el cáncer, una de las principales causas de muerte en el país, asimismo, refirió la importancia de las autoridades sanitarias en materia de farmacovigilancia en tratamientos y terapias para el padecimiento en cuestión, tanto en personas adultas, como en menores.

Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud subrayó la importancia de la inversión a la salud y el combate a la corrupción en el Sector. En este sentido, refirió que en años posteriores se contempla un incremento significativo en la inversión en la política de salud, con el fin de disminuir las iniquidades y extender la atención integral a las y los mexicanos en todo el país, por medio del modelo de -Salud para el Bienestar-. Asimismo, señaló que es necesario atender el tema de nutrición, como base fundamental de la salud. Al respecto, resaltó la implementación de el etiquetado frontal en alimentos y bebidas. En otros temas, indicó que se han realizado mecanismos de atención a enfermedades mentales, así como de adicciones.

Aún en tribuna, Jorge Alcocer Varela, continuó destacando la adjudicación de claves de medicamentos con el fin de fortalecer la distribución y abasto de medicamentos en país para el tratamiento de diversos padecimientos. Detalló las distintas problemáticas que han sucedido en laboratorios proveedores de medicamentos y vacunas, en el sentido de ilustrar la complejidad del abasto de medicamentos para enfermedades de importancia en el país. Por último, señaló la importancia de ejecutar acciones para disminuir rebotes de enfermedades supuestamente ya erradicadas, por conducto de los esquemas de vacunación, al tiempo de establecer medidas de prevención para otras más, como el caso del dengue. Agregó su disposición para atender a las y los senadores en su comparecencia.

En su respuesta a la primera ronda de preguntas, Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud, agregó que efectivamente existe un proceso de cambio en las políticas de salud. Refirió la importancia de establecer y respetar el semáforo epidemiológico, con el fin de atender los protocolos



de prevención del covid-19. Argumentó que México no es de los primeros lugares en fallecimientos o casos por covid-19, como lo mencionan diversos integrantes del Senado. Mencionó los pormenores sobre el proceso de compra de la vacuna para tratar el covid-19, así como su relación con la legislación aplicable en materia de adquisiciones. Señaló la importancia de Birmex, empresa de propiedad mayoritaria estatal que desarrolla, produce, importa y comercializa vacunas, en el tema de covid-19.

El secretario indicó que la aplicación de pruebas en México aún requiere precisiones, toda vez que estas no dan certidumbre sobre el contagio por covid-19. En cuanto a las enfermedades estacionales, señaló que sí habrá abasto de vacunas, por ejemplo, de la influenza, con el fin de atender dicha situación. Argumentó que, respecto al etiquetado frontal de alimentos y medidas, será obligatorio a partir de octubre, con el fin de ajustar los factores de nutrición de las y los mexicanos. Asimismo, el titular de la Secretaría de Salud continúa refiriéndose a la obtención de vacunas por parte de autoridades sanitarias para la prevención de diversos padecimientos, toda vez que evitan enfermedades que posteriormente crean serios problemas de salud. Agregó que en el caso de fallecimientos de personal médico, precisa que existen distintas cifras, sin embargo, invita a revisar páginas oficiales con el fin de conocer cifras más exactas y sustentadas.

El titular de la Secretaría de Salud refirió que se han atendido a mujeres por diversas causas, en virtud de ser un grupo poblacional que requiere servicios de salud específicos. Añadió que se están realizando acciones para fortalecer la atención de las mujeres, no solo en materia de salud. Por último, señaló que el INSABI ha tenido un papel fundamental en la atención de la emergencia sanitaria por el covid-19, sin embargo, se requiere fortalecer al Instituto, por conducto de dotación de recursos y refuerzos en su estructura. Manifestó que es necesario seguir fortaleciendo al Sector Salud en el sentido de asegurar el abasto de medicamentos y tratamientos médicos. Reconoció al personal médico en las condiciones actuales que se viven en el país.



En su respuesta a la segunda ronda de preguntas formuladas por senadoras y senadores, Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud, externó su compromiso a responder las inquietudes planteadas por las senadoras y los senadores. Agregó que se tiene cubierto el espectro de dotación de la vacuna preventiva contra la influenza; y, se está contemplando adelantar la campaña a partir del 30 de septiembre de 2020 en centros de salud. Expuso que el personal sanitario que ha fallecido a causa de covid-19, presentaron cuadros de salud relacionados con diabetes, y otras enfermedades cardiovasculares que afectan o se combinan con los síntomas del virus que provoca el covid-19. Agregó que se han tomado las medidas para atender y establecer las acciones de emergencia por parte del sector salud a efecto de garantizar la atención a la población tanto trabajadora del sector salud como en la población en general.

El secretario destacó que se ha dado una estrategia para atender y robustecer la atención a la salud mental, de manera que se ha vuelto una de las prioridades por parte del sector salud. Agregó que la atención de los cuadros básicos, de enfermedades degenerativas y cardiovasculares se han realizado actualizaciones de los protocolos y redefinición de la normatividad para su atención. Refirió que en materia de dotación de vacunas y medicamentos se han tomado medidas para agilizar y coordinar con diversos proveedores y laboratorios farmacéuticos para atender la demanda de medicamentos e insumos para la atención médicas se continúan fortaleciendo para la atención de la sociedad mexicana. Agregó que se reconoce el trabajo coordinado entre el sector salud público con el sector privado en el ramo de la salud, para atender enfermedades y trastornos no provocados por el covid-19 con lo que se ha permitido a la sociedad tener el acceso continuo y a bajo costo como en casos de manera gratuita puedan mantener sus tratamientos.

En su intervención Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud respondió sobre los cuestionamientos de la ineficacia del INSABI, que el instituto ha ido avanzando en su conformación y operación dado que se ha establecido que en cada entidad federativa se tenga una infraestructura



que permita atender a la población en general en necesidad de servicios de salud. Agregó que se está trabajando para establecer la atención universal en materias de enfermedades degenerativas y cardiovasculares. Refirió que se han atendido en acercamientos con padres de familia de niños con cáncer en 11 sesiones para ir atendiendo de manera integral y formativa las deficiencias. Agregó que se ha generado a partir de la emergencia sanitaria una coordinación mayor y estructural para la atención de la salud en el país.

Trámite Desahogado

III. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

1. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (para el fomento de la cultura de la paz).

Síntesis:

Las comisiones aprueban fomentar en niñas, niños y adolescentes la cultura de la paz y la educación cívica. En tal virtud, proponen: 1) definir la Cultura de la Paz como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos a través del diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones; 2) puntualizar, que es obligación de las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el contexto de una educación de calidad e igualdad sustantiva, inculcar en niñas, niños y adolescentes la cultura de la paz y la educación cívica; y, 3) agregar a los fines de la educación: fomentar los valores fundamentales, la cultura de la paz y la educación cívica.

Por lo anterior se reforman los artículos 58 fracciones I y IX, 103 fracción VI, 116, fracción II y; se adicionan la fracción VIII al artículo 4, recorriéndose en su orden las siguientes y la fracción XX al artículo 57, recorriéndose en su orden las siguientes, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Trámite Queda de primera lectura



2. Con proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Ley Agraria.

Síntesis:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que propone que la Procuraduría Agraria sea la encargada también de la defensa de los derechos de los poseedores cuando así se lo soliciten o de oficio en los términos de la Ley Agraria.

Trámite	Queda de primera lectura
----------------	--------------------------

3. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Síntesis:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta relacionada con el tratamiento del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, para lo cual proponen: 1) que la coordinación del Sistema Nacional de Salud promueva la activación física para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria; 2) que las instituciones públicas que forman parte del Sistema Nacional de Salud integren la cirugía bariátrica como tratamiento de la obesidad mórbida y sus comorbilidades; 3) que los candidatos a cirugía bariátrica cumplan con los criterios de selección, de acuerdo a las normas y protocolos de salud en la materia; 4) que las instituciones de salud pública y privada, así como los establecimientos autorizados que practiquen la cirugía bariátrica, procuren contar con la infraestructura multidisciplinaria adecuada para dichos procedimientos de alta complejidad; y, 5) que los establecimientos que presten servicios que ofrezcan cirugía bariátrica, sin apego a lo dispuesto en la Ley General de Salud y en las disposiciones jurídicas aplicables, sean sancionados en términos del artículo 420 de la presente Ley.

En las disposiciones transitorias se establece un plazo no mayor a ciento ochenta días para que la Secretaría de Salud emita las disposiciones jurídicas que se deriven del decreto; y, las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para dar



cumplimiento al decreto, con cargo al presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Para ello se reforma la fracción XIII Bis del artículo 7; y, se adicionan los artículos 272 bis 4, 272 bis 5 y 272 bis 6, todos de la Ley General de Salud.

En la sesión del 13 de febrero de 2018, el pleno de la Cámara de Diputados aprueba, en votación económica, modificaciones presentadas por la Comisión de Salud a los artículo 272 bis 4 y 272 bis 5 de la Ley General de Salud.

Trámite | Queda de primera lectura

4. Con proyecto de decreto por el que se declara febrero de cada año, como el -Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil-.

Síntesis:

Las comisiones aprueban que el Congreso de la Unión declare el mes de febrero de cada año como el -Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil-.

Trámite | Queda de primera lectura

5. Con proyecto de decreto por el que se declara la última semana de cada año como la -Semana Nacional de la Salud Auditiva-.

Síntesis:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta que establece que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana de febrero de cada año como la -Semana Nacional de la Salud Auditiva-.

Trámite | Queda de primera lectura



IV. MESA DIRECTIVA

1. Para guardar un minuto de silencio en memoria de la menor de tres años, Michelle Aylin.

Trámite Desahogado

2. Para guardar un minuto de silencio en memoria de Joaquín Salvador Lavado Tejón (Quino).

Trámite Desahogado

3. Para dar un minuto de aplausos al personal de salud de la República.

Trámite Desahogado

V. MINUTA

1. Con proyecto de decreto por el que expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno.

Aspectos Relevantes:

La Cámara de Diputados aprueba expedir la Ley General para Prevenir, Atender y reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, con el objetivo de implementar las medidas para prevenir el desplazamiento forzado interno y establecer un marco garante para atender a las personas en esta situación.

Entre lo propuesto destaca: 1) estipular que la citada ley será interpretada, implementada y evaluada conforme a los principios de certeza; confidencialidad, debido proceso, dignidad humana, gratuidad, honradez, igualdad y no discriminación, información veraz y oportuna, interés superior de la niñez, legalidad, máxima protección, no victimización, progresividad y no regresividad, publicidad y unidad familiar, bajo un enfoque diferencial, transformador y de perspectiva de género; 2) señalar los derechos de toda persona que se encuentre en esta situación; 3) indicar las obligaciones y



atribuciones de los tres órdenes de gobierno para atender este fenómeno; 4) establecer el Programa Nacional para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno, la cual será elaborado por la SEGOB, con la participación y aprobación de los comités integrantes del Mecanismo nacional; 5) instituir el mecanismo nacional para prevenir, atender y reparar integralmente este fenómeno; 6) enlistar las acciones para prevenir, atender y reparar el desplazamiento forzado interno en la federación, entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales; 7) crear un fondo para la atención integral de los casos de desplazamiento; y, 8) mencionar las sanciones administrativas y jurídicas que se impondrán por el incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley.

Trámite	Túrnese a comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda de Cámara de Senadores.
----------------	---

VI. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Por el que se ratifica el nombramiento expedido en favor de Enrique Ernesto Escorza Zamudio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Ghana y, en forma concurrente, sujeto a los beneplácitos correspondientes ante las Repúblicas de Gambia, Liberia y Sierra Leona.

Síntesis:

Las comisiones aprueban ratificar el nombramiento expedido por el titular del Poder Ejecutivo Federal a favor de Enrique Ernesto Escorza Zamudio como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Ghana y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes ante las Repúblicas de Gambia, Liberia y Sierra Leona.

Trámite	En votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular a Favor: 72 En contra: 0 Abstenciones 0 Toma de protesta de Enrique Ernesto Escorza Zamudio, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Ghana y, en forma concurrente, sujeto a los
----------------	--



beneplicitos correspondientes ante las Repúblicas de Gambia, Liberia y Sierra Leona.

VII. ACUERDO PARLAMENTARIO

1. Para dar cumplimiento a la ejecutoria emitida en el juicio de amparo 1563/2019, con el objeto de dejar sin efecto el dictamen del 1 de octubre de 2019, respecto a la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se emita un nuevo dictamen.

Trámite	Comuníquese al Juzgado Décimo Sexto de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México y Juan Manuel Dabdoub Giacoman, para los efectos legales correspondientes.
----------------	---

SIENDO LAS 16:41, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y SE CITA PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MARTES 06 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS. DURANTE ESTA SESIÓN SE TIENE PREVISTO LLEVAR A CABO LA COMPARECENCIA DE ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL II INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

